

# CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA CURSAR MÁSTERES UNIVERSITARIOS EN LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS

- Convocatoria 2026-2027 -

## ÍNDICE

|  |   |
|--|---|
| 1. Presentación .....                              | 1 |
| 2. Objetivos .....                                 | 1 |
| 3. Requisitos de los solicitantes .....            | 2 |
| 4. Descripción .....                               | 2 |
| 5. Listado de Másteres Universitarios.....         | 2 |
| 6. Solicitud .....                                 | 3 |
| 7. Plazo de solicitud.....                         | 4 |
| 8. Criterios de selección.....                     | 4 |
| 9. Resolución.....                                 | 5 |
| 10. Disfrute y pago de las becas .....             | 5 |
| 11. Obligaciones de los becarios.....              | 6 |
| 12. Reclamaciones .....                            | 7 |
| 13. Protección de datos de carácter personal ..... | 7 |
| 14. Igualdad de género.....                        | 7 |
| 15. Contacto .....                                 | 7 |
| 16. Información y comunicaciones .....             | 8 |
| 17. Imposibilidad de cumplimiento.....             | 8 |

## 1. Presentación

Esta convocatoria es una acción de fomento de los estudios de postgrado y de cooperación con las universidades iberoamericanas financiada por la **Universidad Rey Juan Carlos (URJC)** en colaboración con la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado (AUIP).

El programa financia **hasta un máximo de 10 becas con una dotación de 5.077,85 € cada una** para la realización de **estudios oficiales de Máster Universitario** en la URJC dirigidos a estudiantes y egresados vinculados a instituciones del ámbito latinoamericano asociadas a la AUIP (ver [instituciones asociadas](#)) que estén interesados en realizar estudios oficiales de Máster Universitario durante el curso 2026-2027.

## 2. Objetivos

- Fomentar y facilitar las relaciones de cooperación de la Universidad Rey Juan Carlos con instituciones de Educación Superior Iberoamericanas en materia de postgrado.

- Facilitar el acceso de estudiantes latinoamericanos a Másteres Universitarios adaptados al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES).
- Contribuir al desarrollo de la calidad de los estudios de postgrado en Iberoamérica y España fomentando la movilidad de estudiantes.
- Potenciar la internacionalización de los Másteres Universitarios de la URJC.
- Contribuir a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, especialmente en relación con el ODS 4 [Educación de calidad: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos (Metas 4.3, 4.4, 4.7b y 4.7c)].

### 3. Requisitos de los solicitantes

- Estar en posesión de un título universitario expedido por alguna universidad latinoamericana asociada a la AUIP en un área de conocimiento afín a los Másteres solicitados.
- No poseer la nacionalidad española ni residir en España.
- Poseer un título que faculte en el país expedidor para el acceso a estudios de Máster.
- Cumplir con los requisitos de acceso y admisión particulares de cada Máster oficial para el que se solicite la beca (consultar los criterios específicos dentro de la web de cada Máster, en el apartado “Admisión y matrícula” que indica la Universidad Rey Juan Carlos).
- Estas ayudas son incompatibles con otras ayudas para el mismo fin.
- No haber sido beneficiario de la misma ayuda ni de otros programas AUIP en anteriores convocatorias.

### 4. Descripción

Se convocan **hasta un máximo de 10 becas**, en régimen de concurrencia competitiva, con una dotación de **5.077,85 €** cada una. Las becas se destinarán a cubrir los gastos de matrícula de los 60 créditos del Máster correspondiente (hasta un máximo de 5.077,85 €). No se concederán más de dos becas para un mismo máster.

El pago correspondiente se realizará según lo especificado en el punto 10 de la presente convocatoria: “Disfrute y pago de becas”.

### 5. Listado de Másteres Universitarios

Los Másteres Universitarios para los que se podrán solicitar las becas de la presente convocatoria son aquellos que se ofertan en la URJC para el curso académico 2026-2027 de 60 ECTS, excepto los másteres habilitantes, los másteres interuniversitarios, los másteres con precio diferenciado y los másteres que se imparten en la modalidad virtual. Más información en: <https://www.urjc.es/estudios/master>.

## 6. Solicitud

La participación en esta convocatoria supone la aceptación expresa de las condiciones que se establecen en la misma.

Para realizar la solicitud es necesario, si no se ha hecho ya, registrarse como usuario a través del siguiente enlace: <http://solicitudes.auiip.org>. Una vez creado el usuario, el sistema enviará un correo de confirmación a la cuenta electrónica del interesado con un enlace para poder continuar el proceso de alta. A continuación, se deberán seguir los pasos que se irán indicando en la propia aplicación. Los aspirantes a las becas deberán indicar, por orden de preferencia, los tres másteres que sean de su interés. Acompañando a la solicitud, se deberá adjuntar la siguiente documentación:

- Copia del **pasaporte**.
- Copia del **certificado de calificaciones** del grado, licenciatura o título equivalente que de acceso a los estudios de Máster con mención de la nota media alcanzada.
- Copia del **título** de graduado, licenciado, ingeniero, arquitecto o equivalente que de acceso a los estudios de Máster Universitario.
- **Curriculum vitae** según modelo facilitado en la plataforma de solicitud.
- **Certificado** que acredite que los estudios realizados dan **acceso a un Postgrado** oficial en su país de origen, expedido, sellado y firmado por la Universidad de origen.
- **Declaración jurada** donde se especifique el país de residencia.
- **Otra titulación oficial** (opcional)

Cada uno de estos documentos estará en formato “.pdf” y no exceder un tamaño de **2 MB**.

La AUIP podrá comprobar la veracidad de los datos aportados y requerir al solicitante el envío de la documentación original. El Comité de Selección podrá solicitar a los candidatos otros documentos complementarios que considere necesarios para esclarecer posibles dudas y realizar la baremación de los candidatos.

Una vez iniciado el proceso de solicitud, el interesado podrá acceder siempre que lo desee a su solicitud y subsanar errores. Esto será posible mientras la solicitud no sea enviada y antes de la finalización del plazo. **Una vez enviada la solicitud no se podrán hacer cambios.**

Una vez formalizada la solicitud, y como confirmación de la solicitud de beca, el candidato recibirá una notificación en su correo electrónico en el que se facilitará un enlace a través del cual se podrá descargar un archivo “.pdf” con los datos de su solicitud.

## 7. Plazo de solicitud

Desde la publicación de la presente convocatoria hasta el **30 de abril de 2026** a las 23:59 horas (GMT/UTC+02:00) Madrid.

## 8. Criterios de selección

La selección de los candidatos la llevará a cabo un **Comité de Selección** formado por la Vicerrectora de Ordenación Académica de la Universidad Rey Juan Carlos o persona en quien delegue, la Directora General de la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado o persona en quien delegue, el Director de la Escuela de Másteres Oficiales y un técnico de la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado con competencias en la gestión del programa de becas. La Vicerrectora de Ordenación Académica de la Universidad Rey Juan Carlos actuará de presidenta del Comité de Selección y el/la representante designado/a de la AUIP como Secretario de dicho Comité.

El Comité de Selección tendrá en cuenta los siguientes criterios (valorados entre 0 y 10 puntos), con el siguiente porcentaje de ponderación en la calificación final:

- **Historial académico:** **65%.**
  - Nota promedio certificada de la titulación con la que accede al Máster: **50%.**
  - Otra titulación oficial: **5%.**
  - Valoración del *Curriculum Vitae* en lo relativo a la adecuación del candidato con el perfil de ingreso recomendado del Máster solicitado: **10%.**
- **Intereses estratégicos de la URJC para su internacionalización** (criterios de distribución geográfica, oportunidad y equidad con respecto a instituciones y países, distribución de los beneficiarios entre los másteres ofertados): **15%.**
- Correspondencia de los **intereses estratégicos entre la URJC y la AUIP** (criterios descritos en el punto anterior): **20%.**

La Resolución de concesión de ayudas será publicada en un plazo no superior a **cuarenta (40) días naturales** una vez finalizado el plazo de solicitud.

Los beneficiarios de la beca recibirán una comunicación individual en la dirección de correo electrónico que hayan indicado en la solicitud.

La concesión de las becas está condicionada a la preinscripción, admisión y matrícula en el Programa de Máster Universitario correspondiente. La resolución de adjudicación de las becas incluirá la relación de beneficiarios, así como una lista ordenada de candidatos en reserva para

cubrir posibles sustituciones, en caso de renuncia o incumplimiento de los requisitos de la convocatoria, siempre sujeto a la designación por parte del Comité de Selección.

## 9. Resolución

Una vez resuelta la convocatoria, se publicará en las redes sociales (<https://qrco.de/bbHQgO>) y la página web ([www.auiip.org](http://www.auiip.org)) la **Resolución Provisional**, que contendrá la lista de los seleccionados, y, si procede, un listado de suplentes por orden de prelación.

La AUIIP notificará individualmente, mediante un correo electrónico, la concesión de la beca a los seleccionados, quienes deberán aceptar la beca en el plazo establecido (véase el punto 11 de la presente convocatoria: “Obligaciones de los becarios”). Los solicitantes que no hayan sido seleccionados no recibirán comunicación individualizada de la Resolución.

Transcurrido ese plazo de aceptación, se actualizará el listado final de beneficiarios, sustituyendo a aquellos que no hubieran aceptado la ayuda en el plazo determinado por los suplentes que figuren en la resolución provisional.

Una vez los suplentes hayan aceptado la beca, y se haya logrado el número de beneficiarios que se establece en el **punto 4** de la presente convocatoria (“Descripción”) o se cumpla el plazo límite establecido, se publicará la **Resolución Definitiva** que incluirá un código correspondiente a su beca, que tendrán que citar en trabajos, publicaciones, comunicaciones, etc. que surjan como resultado de esta beca.

## 10. Disfrute y pago de las becas

La beca solo se considerará efectiva cuando el candidato propuesto se encuentre definitivamente matriculado del curso completo en el Máster correspondiente.

La ausencia del estudiante beneficiario de la beca en el día de inicio de las clases del Máster elegido, salvo por motivos debidamente justificados, será considerada como una renuncia a los derechos sobre la beca.

En el caso de que por causas imputables a la universidad no pudiera matricularse o no llegase a impartirse el Máster seleccionado, se le facilitará la matrícula, en la medida de lo posible, en otro Máster dentro de los ofertados por la URJC en las mismas condiciones económicas (véase punto 6 de la presente convocatoria: “Solicitud”). Si el estudiante declinara esta oferta se entenderá que expresamente renuncia a sus derechos sobre la beca.

La AUIIP se encargará de la gestión económica de las becas. El importe de cada beca se destinará a cubrir los gastos de matrícula directamente a la Universidad Rey Juan Carlos. Para ello, la

persona becada deberá remitir a la AUIP el comprobante, en formato “.pdf”, de haber formalizado la correspondiente matrícula, tras lo cual la AUIP procederá a abonar el importe de la misma a la Universidad Rey Juan Carlos.

A principios del segundo cuatrimestre (febrero), se deberá remitir una carta firmada por la Dirección del Máster en el que se certifique que está asistiendo a clase y cursando el Máster con normalidad y con la dedicación debida, incluyendo las calificaciones obtenidas en el primer cuatrimestre. De esta forma, se podrá comprobar que el becario está aprovechando la estancia y los estudios. La remisión de este documento se realizará tanto a la AUIP ([becas.master@auiip.org](mailto:becas.master@auiip.org)) como a la Subdirección de Promoción e Internacionalización de la Escuela de Másteres Oficiales ([emo.subdireccioninternacion@urjc.es](mailto:emo.subdireccioninternacion@urjc.es)).

## 11. Obligaciones de los becarios

- Enviar a la AUIP ([becas.master@auiip.org](mailto:becas.master@auiip.org)), dentro de los **siete (7) días naturales** posteriores a la resolución, el documento de aceptación (según modelo facilitado) de la beca y las condiciones de la misma.
- Realizar la preinscripción en el Máster en el primer plazo de preinscripción disponible tras la resolución de las becas y enviar a la AUIP ([becas.master@auiip.org](mailto:becas.master@auiip.org)) una copia de dicha preinscripción dentro de los **siete (7) días naturales** posteriores a la finalización de dicho plazo de preinscripción.
- Formalizar, atendiendo al procedimiento y a los plazos reglamentarios establecidos, la correspondiente matrícula en la Universidad Rey Juan Carlos y enviar una copia en formato “.pdf” a la AUIP ([becas.master@auiip.org](mailto:becas.master@auiip.org)).
- Ocuparse personalmente de hacer todos los trámites necesarios para conseguir el visado de entrada a España y, en su caso, la legalización de toda la documentación necesaria para constituir su expediente académico.
- Contratar un seguro privado de salud (enfermedad/hospitalización), repatriación, accidentes, viaje y responsabilidad civil que cubra todo el periodo de su estancia en España.
- Estar presente en clase el día de inicio de las enseñanzas del Máster. La ausencia durante la impartición del Máster, sin autorización por parte de la Universidad Rey Juan Carlos, será considerada una renuncia formal a los derechos sobre la beca y sobre la plaza/matriculación que se ocupa en el mencionado Máster.
- Estudiar y aprovechar la estancia y estudios en la Universidad Rey Juan Carlos con el fin de superar las exigencias del Máster. En caso de no estar aprovechando la estancia o por abandono, el becario deberá reintegrar las cantidades percibidas. El aprovechamiento de la estancia y los estudios se registrará por la normativa de matrícula y permanencia vigente de la Universidad Rey Juan Carlos donde se indica que los estudiantes que cursen estudios a tiempo completo deberán superar un mínimo de 9 créditos ECTS durante su primer curso académico, sin computar los créditos de las asignaturas que constituyen los complementos formativos.

- Facilitar cuantas actuaciones de comprobación fuesen precisas para verificar, en su caso, el cumplimiento y efectividad de las condiciones determinantes de la concesión de la ayuda.
- En el caso de renuncia, comunicar en el plazo de **siete (7) días naturales**, ya sea en período de solicitud o de disfrute, la desaparición de las circunstancias que justificaron la solicitud o motivaron la concesión de la ayuda.

## 12. Reclamaciones

Cualquier alegación o reclamación a la decisión tomada por el Comité de Selección deberá ser realizada durante los **siete (7) días naturales** siguientes a la publicación de la Resolución mediante escrito dirigido a la Presidenta del Comité de Selección. En este escrito deberán explicitarse las alegaciones correspondientes o los motivos de la reclamación y deberá enviarse por vía electrónica a la dirección: [becas.master@auiip.org](mailto:becas.master@auiip.org).

En un plazo no superior a **treinta (30) días naturales**, el Comité de Selección responderá a las reclamaciones presentadas sin que exista posterior posibilidad de recurso en esta instancia.

## 13. Protección de datos de carácter personal

Los participantes, mediante el presente documento, quedan informados de que sus datos personales, a los que la AUIP tendrá acceso por su participación en esta convocatoria, serán incorporados al fichero de “**solicitantes Máster Universidad Rey Juan Carlos 2026**”, autorizando a la AUIP al tratamiento para su utilización en relación con la convocatoria de ayudas del “Programa de Becas para cursar un Máster Universitario en la Universidad Rey Juan Carlos - Convocatoria 2026/2027”.

## 14. Igualdad de género

En los términos de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, toda referencia a personas o colectivos incluida en el texto de esta convocatoria emplea el género gramatical neutro, incluyendo, por lo tanto, la posibilidad de referirse a cualquier género.

## 15. Contacto

Para consultas relacionadas con las becas escribir a: [becas.master@auiip.org](mailto:becas.master@auiip.org).

Para consultas relacionadas con la aplicación informática escribir a: [adminweb@auiip.org](mailto:adminweb@auiip.org).

## 16. Información y comunicaciones

Todas las **comunicaciones** que se realicen en el marco de esta convocatoria se harán a través de los **medios electrónicos que se establezcan desde la AUIP**. Por ello, se recomienda que visite la página web de la AUIP y sus redes sociales.

Cualquier modificación o información relacionada sobre esta convocatoria se divulgará a través de la página web de la AUIP o a través de sus redes sociales (X, LinkedIn, Instagram, Facebook), por lo que le recomendamos que se registre en cualquiera de ellas.

<https://qrco.de/bbHQgO>



## 17. Imposibilidad de cumplimiento

Si, por condicionantes relacionados con la crisis sanitaria ocasionada como, por ejemplo, por la pandemia COVID-19, u otra causa de fuerza mayor, se produjera un cierre de fronteras o un cierre temporal de la Universidad Rey Juan Carlos que imposibilitase cursar un Máster en las condiciones inicialmente previstas, quedará sin efecto la Resolución de Concesión.

Esta convocatoria se ha aprobado y publicado conforme al procedimiento establecido por la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado (AUIP) del sistema de certificación **ISO 9001:2015**.

Y para que así conste, firmo la presente convocatoria, en Salamanca (España), en la fecha que figura en la firma realizada mediante certificado digital.

Fdo.: D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Chantal Pérez Hernández.  
Directora General y Secretaria  
Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado